

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CARTILLA DE ADELANTO DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay, **CRÉDIT URUGUAY BANCO** notifica en este acto la siguiente información precontractual:

1. El Banco ofrece el descuento de cheques, vales u otros títulos valores, antes del vencimiento del documento, a cambio de la cesión de los derechos que de él emanan y contra el pago de una comisión.
2. **Requisitos mínimos (*):**
 - a. Ser titular de una cuenta en el Banco.
 - b. Balances de los 3 últimos ejercicios e información post-balance (ventas y endeudamiento financiero), certificados por Contador Público.
 - c. Fotocopia de la Declaración Jurada Fiscal correspondiente a cada ejercicio.
 - d. Declaración Jurada de Bienes (empresa y directores) certificada por Escribano Público en formulario proporcionado por el Banco.
 - e. Certificados BPS y DGI vigentes.
 - f. Para el adelanto de cupones de tarjetas de crédito, el cliente debe tener pagaduría con el Banco.
 - g. Contribuyentes de IRAE o IMEBA que soliciten préstamos mayores a 20.000 UI deberán presentar Certificado Único Departamental.
2. Los adelantos de documentos otorgados se documentarán en un contrato.
3. Como contrapartida del adelanto de documentos otorgado, el cliente deberá pagar al Banco el capital y los intereses compensatorios en caso de no ser pagados por el deudor principal y se descontarán los gastos y comisiones que correspondan según se detalla a continuación:

TARIFA	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
Gastos administrativos cobrados al proveedor por pago por caja ¹	USD 5	Por pago
Gastos administrativos cobrados al proveedor por pago con cheque	USD 1	Por pago
Gastos administrativos cobrados al proveedor por pago acreditación en cuenta	Sin costo	
Gastos administrativos cobrados al proveedor por pago transferencia a otra institución de plaza	USD 5	Por pago
Gasto administrativos adelantos de cheques , conformes y/o cupones de tarjeta de crédito	\$ 30	Por documento
Tasa de Control Ley18083	0,09875% anual sobre saldo deudor a fin de mes	Mensual
Tasa de Prestación Social Ley18396	0,3% anual sobre saldo deudor a fin de mes	Mensual

TASAS ACTIVAS EMPRESAS	Pesos uruguayos	Dólares USA
Conformes	21,21% e.a	8,76% e.a
Cheque	21,21% e.a	8,76% e.a

(*) Sujeto a aprobación

¹ Si el proveedor no es cliente del Banco, se le cobrará \$ 50 por movimiento por caja

Cupones de tarjetas de crédito	21,21% e.a	8,76% e.a
TASAS ACTIVAS FAMILIAS		
Conformes	52,99% e.a	18,11% e.a
Cheque	52,99% e.a	18,11% e.a
Cupones de tarjetas de crédito	52,99% e.a	18,11% e.a

TARIFA	Pesos uruguayos	Dólares USA	FRECUENCIA DE COBRO
TASAS ACTIVAS EMPRESAS			
Mora operaciones menores a 1 año	21,88% e.a.	8,99% e.a.	
TASAS ACTIVAS FAMILIAS			
Mora operaciones menores a 1 año	53,69% e.a.	19,20% e.a.	

Las tarifas en pesos uruguayos o dólares USA se reajustarán de forma trimestral según la variación del IPC para la moneda correspondiente.

- 4. Intereses compensatorios y moratorios:** El Banco cobrará intereses compensatorios sobre las cuotas de capital efectivamente prestado. Frente a incumplimientos del cliente, el Banco podrá cobrar intereses moratorios. En ambos casos, el Banco respetará los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).
- 5. Tributos:** El Banco trasladará al cliente todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada, cuyo traslado sea legalmente permitido.
- 6.** Salvo disposición en contrario, las modificaciones a las tarifas antes referidas que sean resueltas por el Banco, relativas al mantenimiento, utilización, ampliación, modificación de un producto y/o servicio contratado, que el cliente acepta desde ya y expresamente, deberán ser notificadas previamente al cliente con 30 días corridos de anticipación a su efectiva entrada en vigencia. Las notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el cliente tendrá 10 días corridos desde que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.

Por más información, consultas, sugerencias o reclamos, llame al (02) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs o visite www.credituruquay.com.uy

Institución supervisada por el Banco Central del Uruguay.
 Puede conocer la calificación de riesgo en: www.credituruquay.com.uy

Declaro haber recibido un ejemplar de la presente, así como haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas podrán ser modificadas por el Banco. Asimismo, de

constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

NOMBRE:

C.I.:

FIRMA:

DOMICILIO: